

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO

TRASLADO RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO 54673-4089-001-2020-00048-00
DEMANDANTE: ESTEBAN VERGEL GUEVARA
DEMANDADO: JACKSON OCTAVIO HURTADO BERMUDEZ
TRASLADO: TRES (3) DIAS
INICIA: AGOSTO 23 DEL 2022
VENCE: AGOSTO 25 DEL 2022

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P, se da traslado de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, para los fines pertinentes. Se fija hoy 22 de AGOSTO del 2022.


MARIA AMPARO HERNÁNDEZ DÍAZ
Secretaria